OFICIO Núm. 01CI/006/16 EXPEDIENTE Núm. CI/006/16



COMITÉ DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día 15 de marzo de 2016, en la Sala de Juntas del Instituto Mexicano de Cinematografía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 674, cuarto piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en México, Distrito Federal, lugar y fecha señalados para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Mexicano de Cinematografía, correspondiente al año 2016, se reunieron los miembros de dicho Comité.

De conformidad con los artículos 28, 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, la sesión estuvo presidida por el C.P. Pablo Fernández Flores, Coordinador General del Instituto Mexicano de Cinematografía, en su calidad de Presidente del Comité, quien solicitó al Lic. Carlos Alberto Ruíz García, que en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace, verificara la existencia del quórum, quien hizo constar que se encontraban presentes los siguientes invitados: la Lic. Ana Lorena Mendoza Hinojosa, Titular del Órgano Interno de Control en el IMCINE y Miembro del Comité de Información; el C. Ismael Arturo Rosas Fernández, Enlace Administrativo (Invitado); la Lic. Virginia Camacho Navarro, Directora Jurídica (Invitada); el Lic. Carlos Raúl Sansores Molina, Enlace de Apoyo (Invitado); el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos, Personal de la Unidad de Enlace (Invitado); y la C. Montserrat Sánchez Centeno, Personal de la Unidad de Enlace (Invitada).

En desahogo del punto 2. Lectura y aprobación, en su caso del orden del día, el C.P. Pablo Fernández Flores, en su carácter de presidente del Comité de Información, sometió a la consideración de los asistentes el Orden del Día, preguntando si existían comentarios al mismo, por lo que al no haber comentarios al respecto los miembros del Comité de Información aprobaron el Orden del Día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Se somete a consideración del Comité de Información la clasificación de los contratos de prestación de servicios en materia de seguros números IMC-205/2014, IMC-012/2015, IMC-182/2015, como parcialmente confidenciales en términos de las fracciones I y II del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se aprueben la versiones públicas respectivas, lo anterior en virtud de que dichos documentos fueron requeridos en la solicitud de información identificada con el número de folio 1131200002016.
- 4. Se somete a consideración del Comité de Información la clasificación del registro contable de la película titulada "Obediencia perfecta"; como parcialmente confidencial en términos de la fracción I, del artículo 18 y artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; lo anterior a fin de dar cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revisión RDA 6631/15.

En seguimiento al punto 3. Se somete a consideración del Comité de Información la clasificación de los contratos de prestación de servicios en materia de seguros números IMC-205/2014, IMC-012/2015, IMC-182/2015, como parcialmente confidenciales en términos de las fracciones I y II del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se aprueben la versiones públicas respectivas, lo anterior en virtud de que dichos documentos fueron requeridos en la solicitud de información identificada con el número de folio 1131200002016, del orden del día, el C.P.



OFICIO Núm. 01CI/006/16 EXPEDIENTE Núm. CI/006/16

> COMITÉ DE INFORMACIÓN

Pablo Fernández Flores, solicitó al Mtro. Salvador Zúñiga dar cauce con la exposición del mismo, quien e informó a los presentes que en la solicitud de información de mérito, se requirieron entre otros documentos, aquellos contratos y/o convenios que el Instituto hubiera celebrado desde 2006 y hasta la fecha con Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V., Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V. Sofom, E.R., Almacenadora Banorte, S.A. de C.V., Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, Banorte-Ixe Tarjetas, S.A. de C.V. Sofom, E.R. Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V. Sofom E.R., así como con Banco Interacciones, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, Interacciones Casa de Bolsa y Aseguradora Interacciones; resultando que, de la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos del área competente del IMCINE, se localizaran los contratos de prestación de servicios en materia de seguros identificados con los números IMC-205/2014, IMC-012/2015, IMC-182/2015, mismos que en su contenido reflejan datos considerados como confidenciales acorde con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de tal suerte que se presentan para la aprobación, en su caso, de las versiones públicas respectivas.

Acto seguido, el Lic. Carlos Sansores recomendó revisar las versiones públicas elaboradas, toda vez que en los anexos de los instrumentos jurídicos se detectaban aún datos relativos a domicilios y accionistas de las empresas, por lo que debian testarse; de igual forma señaló que el contrato IMC-182/2015 no contenía firmas, por lo que el C.P. Fernández instruyó a la unidad administrativa responsable de la información a buscar y entregar el contrato debidamente suscrito, bajo los términos de confidencialidad en que se presentaba la versión sin firmas.

Con los comentarios manifestados, el Comité de Información aprobó la clasificación de los contratos de prestación de servicios en materia de seguros números IMC-205/2014, IMC-012/2015, IMC-182/2015, como parcialmente confidenciales en términos de las fracciones I y II del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, e instruyó a su vez a la Unidad de Enlace para que una vez realizadas las adecuaciones advertidas, diera contestación a la solicitud de acceso con el número de folio 1131200002016, con las versiones públicas aprobadas.

En desahogo al punto 4. Se somete a consideración del Comité de Información la clasificación del registro contable de la película titulada "Obediencia perfecta"; como parcialmente confidencial en términos de la fracción I, del artículo 18 y artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; lo anterior a fin de dar cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revisión RDA 6631/15, del orden del día; el Presidente del Comité de Información requirió nuevamente de la intervención del Mtro. Salvador Zúñiga, a fin de informar a los presentes sobre el contenido del punto, a lo cual en uso de la palabra recapituló que originalmente se solicitó el registro contable de las películas denominadas "El crimen del cácaro Gumaro", "La 4ta. Compañía", "La dictadura prefecta", "Arráncame la vida", "Nikté" "Salvando al soldado Pérez" y "Obediencia prefecta", de los cuales seis en su modalidad de versión pública fueron motivo del cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revisión RDA 2203/15, interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud de acceso número I 134200008015, y que inclusive fueron entregados al mismo particular del recurso de revisión en turno. Asimismo, indicó que en la respuesta a la solicitud de información recurrida, la entidad reiteró la entrega de la información en terminos del artículo 48 de la ley de la materia, no obstante lo cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia,

OFICIO Núm. 01CI/006/16 EXPEDIENTE Núm. CI/006/16

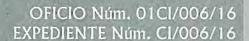


COMITÉ DE INFORMACIÓN

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), modificó la respuesta entregada, instruyendo al IMCINE a proporcionar el registro contable de la película titulada "Obediencia perfecta", en versión pública, en virtud de que el citado documento contiene hechos y actos de carácter económico que pueden generar desventaja competitiva en la realización de películas; documento que fue revisado para su entrega por el Propio INAI.

Al no existir comentarios al respecto, el Comité de Información aprobó la clasificación del registro contable de la película titulada "Obediencia perfecta"; como parcialmente confidencial en términos de la fracción I, del artículo 18 y artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; autorizando la versión pública respectiva, instruyendo a la Unidad de Enlace para que con la misma se diera cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revisión RDA 6631/15, notificando al particular a través del correo electrónico señalado por él y al INAI a través de la herramienta de comunicación de dicho instituto.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las doce horas del dia de su inicio, firmando para constancia los integrantes del Comité.

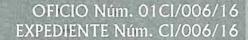




COMITÉ DE INFORMACIÓN

A continuación se relacionan los acuerdos:

- 3E.01.16 Vista la asistencia, se declaró el quórum.
- 3E.02.16 Se aprobó el orden del día.
- 3E.03.16 El Comité de Información aprobó la clasificación de los contratos de prestación de servicios en materia de seguros números IMC-205/2014, IMC-012/2015, IMC-182/2015, como parcialmente confidenciales en términos de las fracciones I y II del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, e instruyó a su vez a la Unidad de Enlace para que una vez realizadas las adecuaciones advertidas, diera contestación a la solicitud de acceso con el número de folio 1131200002016, con las versiones públicas aprobadas.
- El Comité de Información aprobó la clasificación del registro contable de la película titulada "Obediencia perfecta"; como parcialmente confidencial en términos de la fracción I, del artículo 18 y artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; autorizando la versión pública respectiva, instruyendo a la Unidad de Enlace para que con la misma se diera cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revisión RDA 6631/15, notificando al particular a través del correo electrónico señalado por él y al INAI a través de la herramienta de comunicación de dicho instituto.





COMITÉ DE INFORMACIÓN

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

C.P. Pablo Fernández Flores Coordinador General del IMCINE Lic. Carlos Alberto Ruíz García Titular de la Unidad de Enlace

Lic. Ana Lorena Mendoza Hinojosa Titular del Órgano Interno de Control en el IMCINE